



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.713/2010.-

ZAPALLAR, 26 de Mayo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 408/2010, de fecha 20 de Mayo de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 16/2010, de fecha 13 de Mayo de 2010, emitido por el Encargado Prodesal
- Solicitud de Reembolso gastos por concepto de movilización y mantención vehicular entregado por el Profesional Gerardo Barraza.

DECRETO:

PAGUESE a don **GERARDO BARRAZA VELIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **92.000.-** (noventa y dos mil pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al ítem **114.05.11: "Prodesal – Programa de desarrollo local"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

G- Decretos/ Gastos



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTU / RRRH / SEC / JUR / IId.-